

Anterior y tubo afordo y para deuter i. los Parvuit
 las y ouasen en anumpas de Parvuit se fraie de on
 Ferrando ai on enfayado de en nyms cho y Al
 calde mayor y chatta ausente de esta Ciudad de Buitras
 se cyera conda Buitras, Mando gl' dha d' say n para
 el exguado efecro Parvuit Cap la mismo Buitras
 se nyms para luy que lesionya d' Alcaide m
 Si se dilatare en Venit se haya la expresada d' say para
 el abilde ordin del dia ocho del Con de y en su auto

ai lo Parvuit y d' m =

Garcia Campers

Parvuit

Magistrado de Buitras

En la M. N. y. M. L. Ciudad de Buitras en quatro dias del mes
 de Nov' año de mill setec' y quarenta y nueve se juntaron las
 bildo con los señores don d' abies Garcia Campers Residente
 Perpetuo de esta Ciudad y don de forejidos de ella que por d' u
 gacion de los señores Corregidor y Auerria de la Alcald
 mayor se fenta la d' Jurisdic' ordin en ella de nuevo y un
 jam' Pedro gran de Buitras Pedro las Buitras don
 don Bay lambere, don Ayoro, Pedro fabrega

